

¡HASTA CUANDO SE TORTURA EN CHILE!

**Carlos Godoy Echegoyen, un nuevo caso de detenido
muerto en torturas.**



Para que nunca nadie mañana diga: Yo no sabía
COMISION NACIONAL CONTRA LA TORTURA

"... Estamos en guerra... Somos profesionales... Estaremos hasta el 89 y después harán lo mismo con nosotros..." (Testimonio de Juan Osses Beltrán citado por los abogados en sus escritos).

ANTECEDENTES

En la noche del 20 de febrero de 1985, la casa habitación ubicada en Balmaceda 1082 de la ciudad de Quintero, fue allanada por un grupo de civiles y Carabineros pertenecientes a la dotación de la Subcomisaría de esa localidad.

En el inmueble se encontraba CARLOS GABRIEL GODOY ECHEGOYEN junto a Marcelo González Orellana, Juan Bautista Osses Beltrán, Cristián Raddatz Barra, Jorge Soto Gutiérrez, Roberto Cancino Rojas, Eduardo Ossandón Riquelme, Eduardo González González, Miguel Angel Contreras Puelma, Sergio Huerta Orellana, Jorge Contreras Tobar, Ignacio Reyes García y David Soto Maldonado.

La Fuerza Pública señaló a los moradores que el allanamiento se debía a la investigación de un robo ocurrido en una casa del sector. Concluido el registro y sin que existiera delito ni orden de aprehensión alguna, los agentes policiales dispusieron el arresto de todo el grupo.

(Extraído de la denuncia de Berta Echeгойen contra Carabineros ante la Fiscalía de Valparaíso y de la Solicitud de designación de Ministro en Visita ante la Corte Suprema).

LA DETENCIÓN

Los detenidos son trasladados a la Subcomisaría de Quintero, donde se les mantiene hasta la madrugada del jueves 21 de febre-

INDIVIDUALIZACION

1. Nombre:
Carlos Gabriel Godoy Echeгойen
2. Edad:
23 años, nacido el 1/11/61
3. Profesión:
Estudiante
4. Padres:
Berta Echeгойen Bonet y Sergio Godoy Fritis (preso político condenado a 19 años de presidio).
5. Fecha de detención:
Noche del 20 de febrero de 1985
6. Aprehensores:
Carabineros de la Subcomisaría de Quintero conjuntamente con civiles.
7. Fecha de su muerte:
22 de febrero de 1985
8. Lugar de su muerte:
Subcomisaría de Carabineros de Quintero
9. Lugar de la aprehensión:
Baquedano N°1082 Quintero
10. Causa oficial de la muerte:
Muerte súbita. (según certificado de defunción).

ro. Durante ese lapso, CARLOS GODOY y los otros sufren "drásticos interrogatorios" que no tenían relación alguna con el presunto robo cometido, y maltratos físicos y psicológicos, para cuyos efectos previamente se les maniató y vendó la vista". (1)

Posteriormente los sacan de la Comisaría para llevarlos a la Prefectura de Carabineros de Viña del Mar, donde permanecen 3 horas aproximadamente, el 21 de febrero. En la mañana de ese día son, nuevamente, trasladados a la Subcomisaría de Quintero. Aquí se les distribuye en dos celdas. (1) Carlos Godoy quedó en el grupo conformado por Ignacio Reyes Urra, Eduardo Ossandón Riquelme, Cristián Raddatz, Sergio Contreras y otros. (2)

(1) Extraído de la Solicitud de Ministro en Visita ante la Corte Suprema

(2) Extraído del testimonio de J. Osses Beltrán.

EL INTERROGATORIO

Cuando llevaban cerca de una hora en la Subcomisaría de Quintero, ya de regreso de la Prefectura de Carabineros de Viña del Mar, "comenzaron a sacarlos individualmente y con la vista vendada. Conducidos hasta una habitación cercana, cada uno de los detenidos es interrogado de nuevo y sometido a variados tormentos y rigores, pero esta vez con una mayor brutalidad. (1) Se les golpea con pies y puños y objetos contundentes como palos y sacos de arena. En forma indiscriminada se les aplica electricidad en diversas zonas— previamente humedecidas del cuerpo: genitales, tórax, sienes, oídos, boca, vientre, etc. El voltaje aumentaba gradualmente según las respuestas obtenidas por los torturadores".

(1) Extraído de la Solicitud de Designación de Ministro en Visita ante la Corte Suprema.

EL DESENLACE

Los testimonios de los 12 detenidos coinciden en señalar que el 22 de febrero en la madrugada, CARLOS GODOY ECHEGOYEN fue llevado, por individuos de civil, a otra habitación cercana a las celdas donde ellos se encontraban ya que escuchaban con claridad los "alaridos de dolor" de Carlos. Todos concuerdan en que se trataba de él pues reconocieron, sin lugar a dudas, su voz "bastante peculiar e inconfundible porque se encontraba resfriado". Supusieron que Godoy era víctima de torturas por cuanto anterior o simultáneamente todos ellos ya habían sido o eran interrogados y sometidos a torturas". Sin embargo, ninguno de los detenidos deja de enfatizar lo conmovido que se sintió ante la intensidad de los gritos de Carlos. (1)

Juan Bautista Osses Beltrán relata que él precedió a Carlos Godoy en la aplicación de electricidad. Terminada esa etapa, lo llevaron al patio donde se le colgó, iniciándose un interrogatorio paralelo entre él y Carlos. Los torturadores iban y venían entre la habitación donde estaba Godoy y el patio. Osses podía oír claramente a Carlos, quien gritó durante 20 minutos aproximadamente. Entonces "escuchó un alarido alarmante, luego del cual se produjo el silencio. Apresuradamente, uno de los individuos se acercó hasta donde se encontraba el que los estaba interrogando y le dijo "descuégalo y vístelo rápido". Después, oyó pasos veloces, voces y la llegada de un vehículo. (1)

Los torturadores le reiteraban que pertenecía a la CNI y lo amenazaban señalándole que "Estamos en guerra... Somos profesionales... Estaremos hasta el 89 y después harán lo mismo con nosotros..." (Testimonio de Juan Osses Beltrán citado por los abogados en sus escritos).

Cristián Raddatz Barra, otro de los deteni-

dos, sostiene que se le obligó a presenciar la tortura a que fue sometido Carlos Godoy y que, no obstante encontrarse con la vista vendada, pudo entrever a uno de los sujetos que la practicaba. Era un individuo de civil a quien los otros torturadores le decían "el jefe". Alto, corpulento, cara redonda, pelo negro y corto; aproximadamente de unos 40 años, usaba lentes oscuros y una polera a rayas rojas y blancas. Podría identificarlo. (3)

- (1) Extractado de la Solicitud de designación de un Ministro en Visita presentado por la Comisión de Derechos Humanos de Valparaíso ante la Corte de Apelaciones el 28/02/85.
- (2) Extractado del testimonio de Juan Osses Beltrán.
- (3) Extractado de la Solicitud ante la Corte Suprema de un Ministro en Visita, presentada por un grupo de Abogados.

VERSION OFICIAL DE CARABINEROS

La Segunda Zona de Inspección de Carabineros de Valparaíso emitió un informe con fecha 25 de febrero, acerca de la detención de los jóvenes en Quintero y muerte de Carlos Godoy Echegoyen. La declaración expresa en algunos de sus párrafos: "En la madrugada del día 21 de febrero en curso, en circunstancias que personal de Carabineros de la Subcomisaría Quintero realizaba averiguaciones por una denuncia de robo en el inmueble ubicado en Baquedano 1082 de esa localidad, en cumplimiento de una orden de investigación emanada del Primer Juzgado de Letras de Quillota, causa 45264, al proceder a allanar el mencionado inmueble, descubrió la existencia de una escuela de carácter político-subversivo de militancia socialista, incautándose de numeroso material impreso y de enseñanza de actividades subversivas". A continuación, la declaración entrega la lista de las personas detenidas entre las que figura Carlos Godoy. Refiriéndose a su muerte, la versión oficial señala: "Aproxi-

madamente a las 03:45 horas del 22 de febrero, la vigilancia detectó que el detenido Carlos Gabriel Godoy Echegoyen sufría de problemas respiratorios, siendo trasladado de inmediato en ambulancia al hospital de Quintero, falleciendo durante el trayecto". La declaración prosigue informando que Carabineros ha dispuesto una investigación tendiente a establecer fehacientemente los hechos "Que de acuerdo a informaciones de Medicina Legal, la causal de muerte habría sido ocasionada por una afección antigua cardiovascular" (Ultimas Noticias 26-02-85). Esta declaración reconociendo la muerte de Carlos Godoy fue emitida el 25 de febrero, es decir, 3 días después de que ésta había ocurrido y la Opinión Pública fue informada de ella sólo al cuarto día de acaecida.

VERSIONES DE LA PRENSA PERMITIDA

LA SEGUNDA del 25 de febrero, se refiere al caso con el siguiente titular: "CARABINEROS DESBARATÓ ESCUELA GUERRI-

LLERA EN QUINTERO". En el texto, sobre la muerte de Carlos Godoy dice: "Carabineros señala en la declaración que la causal de muerte, de acuerdo a un informe médico legal, sería una dolencia antigua de carácter cardiovascular". LA NACION del 26 de febrero destaca el caso con el siguiente encabezado: "DESCUBREN ESCUELA SUBVERSIVA EN QUINTERO; ONCE DETENIDOS". Al comentar la Declaración Oficial de Carabineros sobre el fallecimiento de Carlos Godoy, indica: "Carabineros informó que falleció víctima de insuficiencia cardíaca el extremeño Carlos Gabriel Godoy Echegoyen cuando era conducido junto a las otras personas al Segundo Juzgado Militar de Valparaíso". A continuación reproduce la Declaración Oficial de Carabineros en la que se señala como lugar del deceso, el trayecto al hospital de Quintero. (los subrayados son nuestros). LA TERCERA del 26 de febrero, titula así el reportaje referido al caso: "DESCUBREN ESCUELA DE GUERRILLAS EN QUINTERO". Once detenidos a la justicia Militar. Valparaíso (Hernán Camacho).

Carabineros desbarató escuela de guerrillas

La policía detuvo en Quintero a 13 individuos involucrados. Murió uno de ellos.

VALPARAISO (Por Luis Ajacán, corresponsal). La Inspección de Valparaíso, en relación al descubrimiento de una Escuela de Ins-

ta socialista, incautándose de numeroso material impreso y de enseñanza de ac-

LAB ULTIMAS
26-2-85

Carabineros desbarató escuela guerrillera en Quintero

LA SEGUNDA 26-2-85

◆ Trece detenidos. ◆ Uno de ellos falleció por problemas respiratorios, dice declaración de la II Zona de Inspección.

cia de robo en el local de calle Baquedano N 1.082 de esa localidad, en cumplimiento de una orden de investigar del Primer Juzgado de Letras de Quillota, detectó la existencia d

QUINTERO (Eduardo Schnaidt). — A disposición del Segundo Juzgado Militar de Valparaíso quedaron

Once detenidos a la Justicia Militar Escuela de Guerrillas Funcionaba en Quintero

LA CUARTA
26-2-85 INVESTIGACION

dos, uno de minada escuela de guerrillas "José Tohá", la Caro", de la capital, además de otros de Viña del Talca, Villa de los Andes y

LA NACION 26-2-85

Descubren escuela subversiva en Quintero: once detenidos

- Activistas de todo el país se concentraban en una casa camuflada del balneario
- Entre los detenidos hay representantes de actividades nm-

Como se dijo, Carlos Gabriel Godoy Echegoyen falleció en la ambulancia que le trasladaba al hospital, al percatarse el personal de guardia que tenía problemas respiratorios.

Este hecho, según se supo, provoca una investigación de los servicios policiales y médico legistas en torno a cómo se desarrolla la actividad de estos grupos y la forma como sus integrantes están adiestrados para producirse "paros cardíacos".

También se analiza la posibilidad de que en estos casos exista una

La II Zona de Inspección de Carabineros informó que a raíz de una investigación por robo en el vecino puerto de Quintero se detectó el funcionamiento de una escuela de guerrillas deteniéndose a 12 personas, una de las cuales falleció a raíz de un paro cardíaco".

Al finalizar la información se señala: "EX-CLUSIVO": nuestro diario supo en forma exclusiva en este puerto que los servicios policiales y médico legista pesquisan no sólo en la forma como se desenvuelven los integrantes de dichos grupos, sino también la forma como se "producen" en algunos de ellos presuntos paros cardíacos, como aconteció con Carlos Godoy Echegoyen, con entrenamiento en el exterior".

Las interrogantes médico-policiales están encaminadas en este momento a buscar en el cuerpo de los muertos, como en el caso de Godoy Echegoyen, la posibilidad de autoeliminación por medio de un conocido veneno".

LA CUARTA, en su edición del 26 de febrero, informa sobre la muerte de Carlos Godoy, en los siguientes términos: "IN-VESTIGACION": "Como se dijo, Carlos Gabriel Echegoyen falleció en la ambulancia que le trasladaba al hospital, al percatarse el personal de guardia de que tenía problemas respiratorios".

"Este hecho, según se supo, provoca una investigación de los servicios policiales y médico legistas en torno a cómo se desarrolla la actividad de estos grupos y la forma cómo sus integrantes están adiestrados para producirse "paros cardíacos".

"También se analiza la posibilidad de que en estos casos exista una autoeliminación por medio de veneno, medida extrema a que recurren elementos extremistas adiestrados en el exterior, como es el caso de Carlos Godoy Echegoyen".

REACCION DEL COLEGIO MEDICO ANTE DECLARACION OFICIAL DE CARABINEROS Y LAS CRONICAS DE LOS DIARIOS "LA TERCERA" Y "LA CUARTA"

Mediante una declaración pública fechada el 28 de febrero, el Consejo General de esta entidad gremial expresó: "Tampoco por parte del Colegio Médico de Chile obviar el insólito hecho de que en comunicados oficiales del Cuerpo de Carabineros se aventuran diagnósticos sin ninguna fundamentación y menos que, como informa el matutino de la capital, "interrogantes médico-policiales están encaminados en este momento a buscar en el cuerpo de los muertos... la posibilidad de autoeliminación por medio de un conocido veneno".

Continúa la declaración indicando: "Tales afirmaciones son de una absoluta irresponsabilidad ya que ignoran toda fundamentación clínica y anatómo patológica emanada de medios competentes y llama a error a la opinión pública al no aparecer identificados los presuntos profesionales médicos que entregarían tales aseveraciones".

Finaliza la declaración manifestando que "El Colegio Médico... hace un llamado a las autoridades policiales con el objeto de aclarar la situación anteriormente expuesta...".

MAGISTRADO DENUNCIA CONDUCTA IRREGULAR DE CARABINEROS

La juez del Primer Juzgado de Letras de Quillota, doña Mónica Gutiérrez Fuentealba, en fiel cumplimiento de su deber, informa a la Corte de Apelaciones de Valparaíso, de una "anómala e irregular conducta" seguida por Carabineros, con relación

a este caso.

El 2 de abril del año en curso, mediante oficio 175 relata que, " (...) la muerte denunciada se relacionó en forma inexacta con el proceso Rol 46.264 por robo, seguida ante ese Tribunal, iniciado el 18 de febrero de 1985, y en el cual se expidió orden simple de investigar el mismo día 18".

Continúa el informe mencionando que el 23 de febrero, la Juez recibió un llamado telefónico del capitán de Carabineros de Quintero, René Carmona Figueroa, quién le solicitó el envío de una orden amplia de investigar, en atención a que en un inmueble que identifica, estarían los autores del robo que se investigaba y, posiblemente, las especies reclamadas.

La orden solicitada se envió por mano, a través de 2 funcionarios del Tribunal. El 25 de febrero, el mismo Capitán René Carmona solicita una audiencia a la Juez y "en forma privada le manifestó que accediera a cambiar la fecha de la orden amplia a fin de que apareciera dada el día 20 de febrero". Al preguntar la Juez las razones, el Capitán respondió que "había problemas, al parecer un muerto" y que la Prefectura de Carabineros de Viña del Mar le exigía un respaldo judicial" para las diligencias que había practicado.

(Del Recurso de Queja en contra de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, deducido

ante la Corte Suprema, el 30/04/85, por el rechazo de la solicitud de Designación de un Ministro en Visita).

CONTRADICCIONES OFICIALES

Sobre el lugar de la muerte

De acuerdo al certificado de defunción del Servicio de Registro Civil e Identificación N. 715166, de la Circunscripción Independencia, Región Metropolitana, el lugar donde ocurrió el fallecimiento de Carlos Godoy es la "Comisaría de Quintero".

Según la versión oficial de Carabineros, el fallecimiento ocurrió durante el trayecto entre la Comisaría y el Hospital de Quintero.

Sobre la hora del fallecimiento

La Declaración de Carabineros fija la hora del deceso a las 03:45 del 22 de febrero, momento en que la vigilancia detectó que Carlos Godoy sufría problemas respiratorios. Sin embargo, otra autoridad pública la encargada de llevar el registro de los fallecimientos en el país, no señala la hora en que ocurrió la muerte, según consta en el

General Donoso se refirió a la escuela de guerrilla

LA SEG. 26-2-85

◆ Señaló que la autopsia dará la razón precisa del fallecimiento de Carlos Godoy Etchegoyen.

Las doce personas detenidas por Carabineros en un operativo efectuado en el balneario de Quintero, donde se descubrió la existencia de una escuela guerrillera, fueron puestos a disposición de la jus-

la capital, donde hay mayores recursos técnicos, se le practicará el informe forense.

Autopsia dirá la razón precisa

Puntualizó el alto oficial que el resultado de la autopsia dirá claramente cual fue la razón precisa que provocó el deceso de ese detenido. Declinó entrar en mayores detalles señalando que toda la investigación se encuentr, ya en manos de la justicia



certificado de defunción referido en el párrafo anterior.

Sobre la causa de la muerte

Carabineros dice en la declaración oficial: "De acuerdo a informaciones de Medicina Legal, la causal de la muerte habría sido ocasionada por una afección antigua cardiovascular".

No obstante, Berta Echegoyen, al denunciar los delitos de detención ilegal y violencia innecesaria cometidos en contra de su hijo, por Carabineros de la Subcomisaría de Quintero, asegura: "Mi hijo Carlos no tenía antecedentes clínicos de ninguna enfermedad que pudiese causarle la muerte de ese modo".

Por otra parte, el General de Carabineros Carlos Donoso Pérez, Director de Orden y Seguridad, señaló a la prensa que "el resultado de la autopsia dirá claramente cual fue la razón precisa que provocó el deceso del detenido" (Diario "La Segunda" del 26 de febrero). Pese a esta aseveración, cabe dejar constancia que "Las Últimas Noticias" del mismo día publica la Declaración Oficial de este cuerpo policial que atribuyó la muerte a problemas cardiovasculares, diagnóstico que el General hace suyo, de acuerdo a lo indicado por "La Segunda". Textualmente el vespertino dice: "El General Donoso reiteró que los detenidos en ese allanamiento fueron 13 pero que uno de ellos falleció posteriormente como consecuencia de problemas cardiovasculares."

El certificado de defunción ya mencionado no aporta ninguna explicación sobre la causa de la muerte. Sólo señala: "Causa: Muer-

te súbita". Sin embargo, desde un punto de vista médico-legal "muerte súbita" sólo indica una forma de morir fulminante, rápida, repentina, o sea, "súbita". No aclara qué la provocó, es decir "causa". La autopsia médico-legal es el procedimiento que debe emplearse para precisar qué produjo esta "muerte súbita". Por ejemplo, una enfermedad oculta o desconocida hasta ese momento, la acción de terceros o la combinación de ambos factores.

Desde este punto de vista, el certificado no señala cuál es la causa de la muerte.

DICE EL GENERAL DONOSO

En julio recién pasado, el Director de Orden y Seguridad de Carabineros, general Carlos Donoso Pérez, respondió a las acusaciones formuladas contra el servicio que dirige, por las viudas de los profesionales degollados, José Manuel Parada, Manuel Guerrero y Santiago Nattino. En parte de su misiva señaló:

"En lo que respecta a la muerte de Carlos Godoy Echegoyen, toda la información disponible y con la cual cuentan los Tribunales de Justicia, señalan que fue detenido junto a otras doce personas por infracción a las leyes 18.314 y 17.798 y que su muerte se produjo por insuficiencia respiratoria, mientras era conducido al Hospital de Quinteros. Útil es destacar que ninguno de los otros 11 detenidos sufrió daño alguno, razón por la cual no hay, hasta donde sabemos, evidencia de que haya sido apremiado en forma ilegítima".

Agosto 1985

COMISION NACIONAL CONTRA LA TORTURA